



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/19

23/01/19

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del veintitrés de enero de dos mil diecinueve, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración, los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, Lic. Ricardo Hernández Carrasco, M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, Profesores-Investigadores, en su carácter de vocales. De la misma forma comparecen el L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General, ambos en su carácter de Asesores de este Comité.

Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se inicia la sesión y para la renovación de suscripción anual de base de datos Taylor & Francis, para Biblioteca Campus Puerto Ángel, solicitado por el Lic. Alejandro Espinosa García, Jefe de Biblioteca Puerto Ángel, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cotización del proveedor único GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., por la cantidad de \$528,955.20 (Quinientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.). En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, informa a los miembros del Comité que se presenta única propuesta, debido a que el proveedor GDC Difusión científica, S.A. de C.V., es el único en México que cuenta con los derechos para la distribución electrónica de los títulos de las revistas que suscribe, razón por la que no hay más proveedores que ofrezcan este servicio en el país, además de ofrecer acceso a títulos específicos de revistas que requieren los investigadores y que ninguna otra base de datos posee, esto es debido a la competitividad entre editores de bases de datos ya que no hay otro que ofrezcan acceso a los mismos títulos de revistas o bancos iguales, cada uno posee títulos diferentes. En el aspecto económico es mucho más barato suscribirse al servicio de bases de datos como paquete, a hacer suscripciones individuales a cada uno de los títulos requeridos por la academia con ventajas como: acceso inmediato al texto completo en tiempo real, la información es muy actualizada, fidedigna y veraz. En virtud de lo anteriormente expuesto los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, deliberaron y RECOMENDARON que la suscripción se realizara al amparo de lo dispuesto por el Artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante el proveedor: **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$528,955.20 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.). SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL TIPO DE CAMBIO QUE SE TOMÓ ES DE \$19.20 PESOS EL DÓLAR, RAZÓN POR LA CUAL Y DEBIDO**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/19

23/01/19

A LAS VARIACIONES QUE ESTE PRESENTA, PUEDE CAMBIAR AL MOMENTO DEL PAGO.-----

[Handwritten signature in blue ink]

SEGUNDO.- Para la renovación de suscripción anual de la base de datos Jstor para Biblioteca Campus Puerto Ángel, solicitado por el Lic. Alejandro Espinosa García, Jefe de Biblioteca Puerto Ángel, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cotización del proveedor único DOT LIB INFORMATION LLC, por la cantidad de \$68,313.60 (Sesenta y ocho mil trescientos trece pesos 60/100 M.N.). En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, informa a los miembros de éste Comité que el editor de bases de datos como Dot Lib Information LLC cuenta con la exclusividad de derechos y distribución electrónica de los títulos de las revistas que suscribe por ser el mismo el editor, razón por la que no hay más proveedores que ofrezcan este servicio en el país ni en el mundo, además que el proveedor antes mencionado ofrece acceso a títulos específicos de revistas que requieren los investigadores y que ninguna otra base de datos posee, esto es debido a la competitividad entre editores de bases de datos ya que no hay dos que ofrezcan acceso a los mismos títulos de revistas o bancos iguales, cada uno posee títulos diferentes. En el aspecto económico es mucho más barato suscribirse al servicio de bases de datos como paquete, a hacer suscripciones individuales a cada uno de los títulos requeridos por la academia con ventajas como: acceso inmediato al texto completo en tiempo real, la información es muy actualizada, fidedigna y veraz. En virtud de lo anteriormente expuesto los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, deliberaron y RECOMENDARON que la suscripción se realizara al amparo de lo dispuesto por el Artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante el proveedor: DOT LIB INFORMATION LLC, POR LA CANTIDAD DE \$68,313.60 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.). SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL TIPO DE CAMBIO QUE SE TOMÓ ES DE \$19.20 PESOS EL DÓLAR, RAZÓN POR LA CUAL Y DEBIDO A LAS VARIACIONES QUE ESTE PRESENTA, PUEDE CAMBIAR AL MOMENTO DEL PAGO. - - -

[Handwritten signature in red ink]

TERCERO.- Para la adquisición de material de laboratorio, solicitado por el MC. Pablo Torres Hernández, Coordinador de Promoción del Desarrollo, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con siete partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: AGROVETERINARIA ABASTOS, S.A. DE C.V., cotiza seis partidas, por la cantidad de \$45,646.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; VETERIANARIA REGIONAL, S.A. DE C.V., cotiza seis partidas, por la cantidad de \$60,300.00 (Sesenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MARTIN MEZA VIZCARRA (SUVET), cotiza siete partidas, por la cantidad de \$61,381.64 (Sesenta y un mil trescientos ochenta y un pesos 64/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: AGROVETERINARIA ABASTOS, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, POR LA CANTIDAD DE \$45,646.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LA PARTIDA 7 CORRESPONDE A LOS GASTOS DE ENVÍO Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO LO COTIZA. - - -

[Handwritten signature in blue ink]

CUARTO.- Para la adquisición de refacciones de cómputo, solicitado por el Ing. José Manuel Santos Canseco, Jefe del Departamento de Red, campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con treinta partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., cotiza

[Handwritten signature in blue ink]



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/19

23/01/19

ocho partidas, por la cantidad de \$41,323.00 (Cuarenta y un mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza veintidós partidas, por la cantidad de \$224,337.02 (Doscientos veinticuatro mil trescientos treinta y siete pesos 02/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza diez partidas, por la cantidad de \$46,218.22 (Cuarenta y seis mil doscientos dieciocho pesos 22/100 M.N.) IVA incluido; INFORTIME, S.A. DE C.V., cotiza veinticinco partidas, por la cantidad de \$255,133.07 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 07/100 M.N.) IVA incluido; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza veintiún partidas, por la cantidad de \$218,305.04 (Doscientos dieciocho mil trescientos cinco pesos 04/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 3, 19, 23 Y 25, POR LA CANTIDAD DE \$24,457.99 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 22, 26 Y 27, POR LA CANTIDAD DE \$33,838.97 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 6, 7, 10 Y 11, POR LA CANTIDAD DE \$1,280.08 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO; INFORTIME, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 5, 12, 13, 14, 16, 17 Y 18, POR LA CANTIDAD DE \$75,262.51 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 9, 15, 20 Y 24, POR LA CANTIDAD DE \$54,986.32 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 4, 8, 21, 28, 29 Y 30 SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O NO COTIZAN. -----

QUINTO.- Para la adquisición de material de oficina, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cuarenta y siete partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$159,677.56 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos 56/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$175,701.38 (Ciento setenta y cinco mil setecientos y un pesos 38/100 M.N.) IVA incluido; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$155,821.78 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 78/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 7, 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 38, 40, 41, 43, 44, 45 Y 46, POR LA CANTIDAD DE \$15,776.17 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 6, 16, 22, 23 Y 47, POR LA CANTIDAD DE \$73,544.41 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39 Y 42, POR LA CANTIDAD DE \$51,118.09 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 30 QUEDA CANCELADA. -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/19

23/01/19

SEXO.- Para la adquisición de químicos para alberca, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ALBERCAS Y SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$57,878.00 (Cincuenta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; H2OLAV, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$51,001.05 (Cincuenta y un mil un pesos 05/100 M.N.) IVA incluido; GUILLERMO LÓPEZ SANTIAGO, por la cantidad de \$66,803.08 (Sesenta y seis mil ochocientos tres pesos 08/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: H2OLAV, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$51,001.05 (CINCUENTA Y UN MIL UN PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO. - - -

SÉPTIMO.- Para la adquisición de pintura, solicitado por el Ing. Julián Dionisio Aragón, Jefe de Mantenimiento, campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cinco partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL POCHUTLA), por la cantidad de \$53,858.02 (Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), por la cantidad de \$49,903.26 (Cuarenta y nueve mil novecientos tres pesos 26/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL HUATULCO), por la cantidad de \$53,858.02 (Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), POR LA CANTIDAD DE \$49,903.26 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO. - - -

OCTAVO.- Para la adquisición de pintura, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con trece partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL POCHUTLA), por la cantidad de \$75,894.98 (Setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 98/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), por la cantidad de \$69,335.23 (Sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 23/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL HUATULCO), por la cantidad de \$79,170.07 (Setenta y nueve mil ciento setenta pesos 07/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), POR LA CANTIDAD DE \$69,335.23 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.) IVA INCLUIDO. - - -



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/19
23/01/19

NOVENO.- Para la adquisición de consumibles de cómputo, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con veinticinco partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$171,137.12 (Ciento setenta y un mil ciento treinta y siete pesos 12/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES MILENIO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$166,636.03 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ (MAGAM), por la cantidad de \$178,144.01 (Ciento setenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 3, 8, 9, 10 Y UNA UNIDAD DE LA PARTIDA 5, POR LA CANTIDAD DE \$93,728.00 (/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CONSUMIBLES MILENIO S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 4, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, DOS UNIDADES DE LA PARTIDA 5 Y TRES UNIDADES DE LA PARTIDA 7, POR LA CANTIDAD DE \$65,967.99 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ (MAGAM), LAS PARTIDAS 11 Y 12, POR LA CANTIDAD DE \$7,625.55 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del mar, presentes.

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Apoderado Legal de la UMAR.
Presidente


Lic. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/19
23/01/19

Dr. Aitor Aizpuru
Profesor-Investigador
Vocal

Lic. Ricardo Hernández Carrasco
Profesor-Investigador
Vocal

M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado
Profesor-Investigador
Vocal

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda
Abogado General¹

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-02/19 DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2019.